

## Desarmaderos de Automotores-Inscripción: Solicitud de Inscripción en el Registro Provincial

### ¿En qué consiste?

Este trámite permite la inscripción en el Registro Provincial de Desarmaderos de automotores, chatarrerías y comercios de compraventa de repuestos usados.

### Destinatario/s:

Personas humanas o jurídicas que tengan por actividad principal, accesoria u ocasional, el desarmado o desguace de automóviles, vehículos utilitarios livianos, ómnibus, camiones, tractores, chasis con motor, remolque y semirremolques, carrocerías, motos y motonetas, así como aquellos que se dediquen a la distribución y comercialización de estos bienes usados o sus partes.

### ¿Qué necesito para realizarlo?

La documentación a presentar debe estar CERTIFICADA por escribano público o por la Oficina de Certificaciones del Poder Judicial.

- Formulario de Inscripción (disponible para descargar en este sitio)
- Copia certificada del Estatuto/Contrato social (en caso de personas jurídicas)
- Copia certificada del D.N.I
- Constancia del C.U.I.L/T
- Certificado de antecedentes penales (en caso de personas jurídicas, deberán presentar el que corresponda al representante legal)
- Copia certificada de habilitación municipal
- Copia certificada de inscripción en el Registro Único de Desarmaderos y Actividades Conexas (R.U.D.A.C)
- Copia certificada del acto administrativo que aprueba el stock presentado en el (R.U.D.A.C.)
- Escritura / Contrato de Locación / Comodato o Instrumento por el cual usa el inmueble

### ¿Cuánto cuesta?

Para la presentación de la documentación requerida se deberá remitir a "liquidación de sellos" en la página web de Santa Fe y utilizar los nomencladores detallados a continuación:

Nomenclador N° 91011: para **cada foja** de actuación presentada ante los Poderes Legislativo y Ejecutivo y sus dependencias 6 M.T. Art. 28 Inc. 1 L.I.A. (0,10) (Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe)

Nomenclador N° 91066: Carátula de expediente ante los Poderes Legislativo y Ejecutivo y sus dependencias 300 M.T. Art. 28 Inc. 4 ap. b) L.I.A. (0,10) (Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe)

### ¿Dónde se realiza?

Es posible obtener el formulario en este sitio o en la sede del Registro de Rosario.


La solicitud de inscripción y la documentación antes indicada deberá ser presentada en la Mesa de Entradas del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad de Rosario.


Santa Fe 1950 (Planta Baja)  
Teléfono: 0341 - 4772589  
Horario: 8:00 a 13:00 hs  
[desarmaderos@santafe.gob.ar](mailto:desarmaderos@santafe.gob.ar)

## Observaciones:

Luego de la inscripción, el Registro Provincial de Desarmaderos de Automotores, Chatarrerías y Compraventa de Repuestos Usados, expedirá un certificado de habilitación que deberá ser exhibido en el local donde se ejerce la actividad.

## Formularios relacionados:

Solicitud de inscripción RE.DE. Ley Provincial N° 12.243  [FORMULARIO DESARMADEROS escudo.pdf](#) - 186,41 kB

Solicitud de inscripción RE.DE. Ley Provincial N° 12.243 - Anexo  [Formulario Desarmaderos - Anexo - escudo.pdf](#) - 179,84 kB

## Normativas relacionadas:

[Ley Provincial 12243 /2003 - Inscripción en el Registro Provincial de Desarmaderos de Automotores](#)

[Ley Provincial 12502/2005 - Modifica la Ley Provincial 12243/2003](#)

[Decreto Provincial 0723/2007 - Aprueba la reglamentación parcial de la Ley Provincial 12243](#)

[Decreto Provincial 2490/2008 - Crea la Dirección Provincial de Registros, modifica la estructura aprobada por Decreto 0908/2008 y modifica Decreto 0723/2007](#)